

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2021.

**VISTOS** :

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) y las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; Oficio N° 01/2014 del 12 de noviembre de 2014; Oficio N° 01/2019 del 30 de Septiembre de 2019; El Certificado N°808, del 05 de mayo de 2020; Decreto Exento N°0079 del 16 de enero de 2015.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Oficio N° 01/2014 del 12 de noviembre de 2014, del comité de Agua Potable Rural Cunaquito- Cruce de Apalta y Santa Elvira, en el cual solicitan container con el objeto de instalar una oficina provisoria.
- 2.- Oficio N° 01/2019 del 30 de Septiembre de 2019, del comité de Agua Potable Rural Cunaquito- Cruce de Apalta y Santa Elvira, en el cual solicitan ampliar plazo del container.
- 3.- Decreto Exento N°0079 del 16 de enero de 2015, en el cual se aprueba contrato de comodato Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y El comité de Agua Potable Rural Cunaquito- Cruce de Apalta y Santa Elvira de fecha Enero de 2015.
- 4.- El Certificado N°808 el que certifica que en sesión ordinaria N°125° de fecha 05 de Mayo de 2020, el Concejo Municipal acuerda la renovación del Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y El comité de Agua Potable Rural Cunaquito- Cruce de Apalta y Santa Elvira, realizado con fecha 8 de enero de 2015, Certificado de acuerdo N° 298, de la misma fecha, por un periodo de 5 años a contar de la firma del contrato.

**DECRETO EXENTO N°372**

- 1.- Apruébese, renovación del Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y El comité de Agua Potable Rural Cunaquito- Cruce de Apalta y Santa Elvira, sobre el bien mueble container, de 20 pies, por un periodo de 5 años a contar de la firma del contrato.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (s)

C.c:  
- Secretaria (2)  
- Jurídico (1)  
- Interesado (1)

  
**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde